



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 6655/2019 Fecha: 27-09-2019
Fedatario: Víctor Almonacid Lamelas



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2019041617 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 47/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (110.402,64 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de modificación presupuestaria, en la modalidad de Transferencia de Crédito, presentadas por:

- La Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, para que la aportación municipal destinada a costes salariales no subvencionables, del proyecto "Cauces de Travesía Urbana en el Medio Rural. La Laguna 2019", estén en la orgánica 190 y en el programa 17100, donde se generó crédito mediante modificación presupuestaria nº 45/2019, por la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la contratación de 82 trabajadores para la ejecución de dicho proyecto. Modificación que se financia con créditos procedentes de la anulación del documento contable RC con número 12019000025368, por el que inicialmente se retuvo crédito para hacer frente a la aportación municipal para los costes salariales no subvencionables del proyecto "Cauces de Travesía Urbana en el Medio Rural. La Laguna 2019".

- La Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, dada la necesidad de dotar crédito para atender gastos derivados del contrato "Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de regulación y control del tráfico del Ayuntamiento de La Laguna". Respecto a la aplicación presupuestaria que se propone minorar se deja constancia de que *"...su minoración no afecta a la finalidad para la cual está prevista, pudiéndose desistir de la ejecución parcial de dicho proyecto de gasto..."* de acuerdo con lo dispuesto en la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto.

- El Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, dada la necesidad de habilitar crédito para distintas reparaciones en el Casco Histórico, dejando constancia en la propuesta que *"...Dicha modificación se hará minorando la partida destinada a abastecimiento de agua potable, en concreto estudios y trabajos técnicos ya que se ha producido una economía en las misma y esos créditos no se van a usar en esta anualidad..."*, y en cuanto a la modificación presupuestaria propuesta para habilitar crédito para determinadas actuaciones en inmuebles de titularidad municipal se indica que *"...Dicha*



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :02/10/2019 13:52:55
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 88BB287ACDD8E3EB0D7BAA543E634054A6FBEA36 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019041617

modificación se hará minorando la partida destinada a la adquisición de equipos para procesos de información, puesto que no se tiene previsto adquirir equipos nuevos,... "

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000052872 por importe de 110.402,64 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 25 de septiembre de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO**:

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 47/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (110.402,64 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

A p l i c a c i ó n Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	16100	22706	Obras e Infraestructuras – Abastec. domic. Agua potable – Estudios y trabajos técnicos	13.000,00
160	92000	62600	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Inv. nueva equipos procesos información	45.000,00
170	13200	62300	Seguridad Ciudadana – Ord. tráfico y estac. – Invers. nueva maquin. instalac. y utillaje	45.000,00
181	24100	14300	Promoción de empleo – Fomento del empleo – Retribuciones otro personal.	7.402,64
			Total	110.402,64



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 02/10/2019 13:52:55
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 88BB287ACDD8E3EB0D7BAA543E634054A6FBEA36 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019041617

TRANSFERENCIA POSITIVA

A p l i c a c i o n e s Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15320	21000	Obras e Infraestructuras – Pavimentación vías públicas – Repar. manten. y conserv. infraestructuras	13.000,00
160	92000	21200	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. – Reparac. Manten. Y conservación edificios y otras construcciones	45.000,00
170	13300	2130001	Seguridad Ciudadana – Ord. tráfico y estac. – Reparac. mant. y conserv. maquin, instalac. y utillaje	45.000,00
190	17100	1430095	Servicios Municipales – Parques y Jardines - Retribuciones otro personal. AFECTADO NO SUBVENCIONABLE	7.402,64
TOTAL				110.402,64

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :02/10/2019 13:52:55 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 88BB287ACDD8E3EB0D7BAA543E634054A6FBEA36 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019041617
Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE 27-09-2019 14:10 SELLO AYTO LA LAGUNA ASIEN TO 6655/2019. 2019 - LIBR27-09-2019 14:10		